

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 215 14 DE ABRIL DE 2000 ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. José Luis Gázquez Mateos

Secretario: Lic. Edmundo Jacobo Molina

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:45 horas del día 14 de abril de 2000, inició la Sesión Número 215 del Colegio Académico.

Como informe previo, el Secretario del Colegio comentó de un escrito recibido en la Oficina de la Rectoría General después de concluido el plazo para registro de candidatos a miembro de la Junta Directiva, firmado por 78 profesores de la Unidad Azcapotzalco, en apoyo a la candidatura del Dr. José Manuel Domínguez Esquivel para formar parte de la misma, cuyo original puso a disposición de los colegiados.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 29 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

#### 2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Al someterse a consideración del Colegio Académico el Orden del Día, se propuso reubicar el punto 13 como 3 bis, con el objeto de analizar la situación del Sr. Castro y, en caso de que el Colegio justifique sus inasistencias, participe en el desahogo de los demás puntos en su calidad de miembro propietario.

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobó el cambio propuesto, así como el Orden del Día modificado, respectivamente.

#### **ACUERDO 215.1**

- Lista de Asistencia.
- 2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 213 celebrada los días 25 y 26 de febrero de 2000.
- 4. Información del Secretario del Colegio Académico sobre la inasistencia a tres sesiones consecutivas del Sr. Antonio Castro Gómez, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos.
- 5. Elección de un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Oscar M. González Cuevas, quien termina su periodo por ministerio de ley.
- 6. Aprobación, en su caso, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1999 que, con el dictamen del Auditor Externo, somete a consideración del Colegio Académico el Patronato de la Universidad Autónoma Metropolitana, en los términos de la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica.
- 7. Autorización, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año 2000.
- 8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar las opiniones de la comunidad universitaria recabadas en relación con el segundo dictamen parcial relativo a la propuesta de Adición del Título Cuarto Bis y las modificaciones al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y su correspondiente Exposición de Motivos, en cuanto al establecimiento de una Comisión Dictaminadora Interdisciplinaria, así como la Adición a la Exposición de Motivos del propio Reglamento, relacionada con el perfil de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras de la Universidad y, en su caso, concluir con el dictamen.

- 9. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Química.
- 10. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada a los programas de estudio de las uu.ee.aa. Proyecto de Investigación I y II de la Licenciatura en Computación.
- 11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Sociología.
- 12. Autorización, en su caso, de un nuevo plazo para la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer políticas generales para la elaboración de propuestas, anteproyectos y proyectos de presupuesto; así como criterios e indicadores para la formulación, distribución y autorización del presupuesto de la Universidad, y presentar alternativas para modificar el formato de presentación del presupuesto, para que presente el dictamen parcial relativo al primer tema que integra su mandato.
- 13. Disolución de la Comisión de Políticas Operacionales encargada de sistematizar las opiniones recabadas en relación con el dictamen parcial relativo al Proyecto de Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio y, en su caso, incorpore al dictamen el resultado de dichas opiniones y lo presente al Colegio Académico. Asimismo, dictamine sobre los puntos 3.4 y 3.7 con base en lo señalado en el Dictamen referido en el Acuerdo 208.9, por haber reunido tres faltas consecutivas.
- 14. Asuntos Generales.
- 3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 213 CELEBRADA LOS DIAS 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2000.

El Presidente sometió a consideración el acta mencionada al rubro y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

#### **ACUERDO 215.2**

Aprobación del Acta de la Sesión Número 213 celebrada los días 25 y 26 de febrero de 2000.

4. INFORMACION DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADEMICO SOBRE LA INASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL SR. ANTONIO CASTRO GOMEZ. REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISION DE

CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 9, FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS.

El Secretario del Colegio informó que el Sr. Castro reunió cuatro faltas no consecutivas, las últimas tres consecutivas, a las sesiones 209, 211, 212 y 213 de este órgano colegiado y aludió al escrito enviado por dicho representante, en el cual explica la razón de su inasistencia a la sesión 213, celebrada el 25 y 26 de febrero del año en curso y solicita la justificación de la misma.

Asimismo, señaló que conforme a la reglamentación, procedía su reemplazo como representante propietario ante este órgano colegiado; no obstante, aclaró, la propia reglamentación prevé la posibilidad de que el Colegio conozca la causa de dichas faltas para, en su caso, justificarlas.

Además, comentó que en la Sesión 214 no se incluyó este asunto en el Orden del Día, ya que fue convocada para un solo efecto, por lo cual se citó a su suplente en tanto se resolvía la situación del Sr. Castro.

A solicitud del Secretario del Colegio, se concedió la palabra al Sr. Castro, quien explicó que debido a una complicación de salud de su mamá, requirió de su cuidado, por lo cual podría presentar la constancia médica respectiva a efecto de justificar su inasistencia.

En cuanto a las demás inasistencias, expuso que si bien no cuenta con alguna justificación por escrito, éstas se debieron a las diversas actividades que fue necesario realizar para un proyecto de su carrera. Se comprometió a no faltar a las siguientes sesiones si el Colegio Académico le justificaba, al menos, su inasistencia a la Sesión 213.

Al ponerse a consideración del Colegio esta petición, varios representantes de los alumnos hicieron un llamado a los demás miembros del Colegio para tomar en cuenta la dificultad que representa para los alumnos atender sus compromisos escolares, cumplir como representantes ante el Consejo Académico, el Colegio Académico y sus comisiones, por lo que en ocasiones se ven obligados a faltar a alguna de sus sesiones.

Sin más comentarios, por 28 votos a favor y 2 abstenciones, se justificó la falta del Sr. Castro a la Sesión 213 del Colegio Académico.

#### **ACUERDO 215.3**

Justificación de la inasistencia del representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, a la Sesión Número 213 del Colegio Académico.

# 5. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

El Presidente del Colegio explicó que de acuerdo con la metodología seguida para la elección de miembros de la Junta Directiva, se procedería directamente a la votación la cual, conforme al reglamento respectivo, debe ser secreta; asimismo, indicó que al haber más de un candidato, se requería la mayoría de votos de los miembros presentes; si no se lograra la elección en una primera votación, se procede a una segunda entre los candidatos que obtengan el mayor número de votos, y si tampoco resulta electo alguno, se vota por mayoría simple.

Para efectos de contabilizar el número de votos necesarios, se declaró la presencia de 31 miembros y se nombró como escrutadores al Mtro. Flores y a la Srita. Olea.

El resultado de la votación fue el siguiente: la Dra. Cetto 8 votos, el Dr. Domínguez no obtuvo votos y el Dr. Fernández 17 votos, quedaron 6 votos en la urna; en consecuencia, se declaró electo al Dr. Fernández como miembro de la Junta Directiva.

#### **ACUERDO 215.4**

Elección del Dr. José Luis Fernández Zayas como miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Oscar M. González Cuevas, quien termina su periodo por ministerio de ley.

6. APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACION DEL COLEGIO ACADEMICO EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION VII DEL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA.

El Presidente del Colegio recordó que en las visitas realizadas a las tres unidades para la asesoría del presupuesto, se hizo una presentación amplia de los Estados Financieros, mismos que sometió a consideración. Asimismo, informó de la presencia del Contralor de la Universidad para aclarar las dudas que surgieran durante el análisis del documento mencionado, en tanto llegaba el Auditor Externo a quien se invitó a la Sesión.

Sobre el oficio enviado por el Patronato al Rector General, el cual se anexó a la documentación, relacionado con las inquietudes manifestadas por el Colegio Académico, se pidió aclarar el objetivo de la Asociación Civil conformada por contralores y auditores de las instituciones de educación superior, mencionada en dicho oficio, ya que la idea de una auditoría externa es que se haga de forma independiente.

Al respecto se aclaró que se trataba de dos asuntos, por un lado, la auditoría externa que se practica a la Universidad está prevista en su Ley Orgánica y la realiza el Auditor Externo designado por el Colegio Académico y es independiente a la creación de esa Asociación Civil, a la que pertenecen algunas universidades públicas y privadas representadas por sus contralores; el objetivo principal de dicha Asociación, consiste en fomentar un espacio en el que se compartan experiencias relacionadas con las funciones propias de las contralorías y mejorar los procesos internos de las distintas universidades.

En la agenda de trabajo de dicha Asociación, se explicó, fue necesario abordar la problemática de cómo regular la contabilidad en los estados financieros de las universidades públicas, ya que en las observaciones que aparecen en las notas adjuntas a los dictámenes que emiten los auditores externos, sobre la depreciación de los bienes inmuebles, la inflación y del pasivo laboral, siempre se señala que no se aplican las prácticas contables de la norma oficialmente aprobada por el Instituto Mexicano de Contadores.

En cuanto a la situación de la UAM, se informó que cuando el Patronato conoció de las inquietudes del Colegio, decidió consultar al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por ser el organismo que expide los boletines y establece la forma como deben elaborarse los estados financieros y, como respuesta, recomendó que en reconocimiento de que se trata de instituciones no lucrativas, este asunto lo discutieran las universidades públicas y le presentaran una propuesta, de cuyo análisis el Instituto determinaría si procede o no la expedición de un boletín específico. Por tanto, el Patronato consideró que antes de responder al Colegio Académico, debía conocer el resultado, tanto de los trabajos de los contralores constituidos como Asociación Civil como del análisis que efectúe el Instituto Mexicano de Contadores, para tener todo el sustento y tomar una decisión al respecto, de acuerdo al régimen de autonomía de la Universidad y de sus facultades expresas.

Por una parte, se preguntó si la representación actual ante este órgano colegiado conocerá la respuesta antes de concluir su periodo; por otra, dado que la Universidad cuenta con la capacidad suficiente, se sugirió realizar un análisis interno, cuando menos en lo referente a los aspectos que generaron inquietud en el Colegio Académico, como lo de la inflación y la depreciación de bienes, en tanto se envía el resultado de las consultas.

Al respecto, se aclaró que la Universidad está realizando el trabajo interno a través de la Contraloría, a la vez que se discute colectivamente en la Asociación de la cual es integrante. Por tanto, se dio la seguridad de que una vez concluidos los trabajos, el resultado se pondrá a consideración del Colegio Académico, el cual siempre da seguimiento a sus asuntos, independientemente de los cambios de representación.

Ante la pregunta sobre los términos en que se transmitieron al Patronato las inquietudes del Colegio Académico, se aclaró que le fue enviada la parte del acta de la sesión respectiva, cuya discusión se pidió quedara de forma circunstanciada.

Asimismo, se comentó que en cuanto el Patronato conoció de las sugerencias vertidas en esa sesión, les dio seguimiento; no obstante, durante su discusión, al advertir que el asunto tendrá diferentes impactos, decidió que al presentarse al Colegio Académico los Estados Financieros con el mismo formato de los años anteriores, debía informar, aunque fuera de manera suscinta, de los avances obtenidos, por lo que en la última sesión del Patronato del pasado 6 de abril, se acordó enviar al Colegio Académico el oficio referido.

Sin más comentarios, por 26 votos a favor y 2 abstenciones se aprobaron los Estados Financieros.

يو پرېرون د د دوره د د مهماليسيده د د د د د د د د د د

#### **ACUERDO 215.5**

Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1999.

## 7. AUTORIZACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.

El Presidente recordó que en cumplimiento del Acuerdo 88.4 del Colegio Académico, se realizaron las reuniones de asesoría en cada una de las unidades, en donde se explicó a detalle la página principal de como está estructurado el Presupuesto presentado, por lo cual se concretó a describir, en forma breve, la información de las gráficas anexas al presupuesto mediante la proyección de acetatos, destacando entre otros datos, el histórico de 1992-2000 donde se aprecia que el presupuesto inicial de este año a pesos constantes, es superado sólo por el correspondiente a 1997; la evolución de los capítulos de remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos, otros gastos de operación, mantenimiento e inversión; lo referente a la distribución del presupuesto inicial, en especial, la proporción de otros gastos de operación e inversión respecto a becas, estímulos, remuneraciones y prestaciones, la cual se modifica en el presupuesto inicial ajustado, debido a que se incorporaron las provisiones presupuestales de los recursos no ejercidos en 1999; la desagregación de los gastos de inversión en términos relativos, en donde se incorporaron los recursos de FOMES que se destinan a infraestructura, equipo de laboratorio y equipo de procesamiento de datos; la distribución tanto del presupuesto por unidades y la Rectoría General, cuya diferencia en los capítulos 1, 2 y 3 obedece al tamaño de sus plantillas, como la de los techos presupuestales en términos porcentuales de los otros gastos de inversión y operación para las tres unidades y para la Rectoría General, y lo relativo a la disbribución del presupuesto de acuerdo con los programas

institucionales de docencia, de investigación, de preservacion y difusión de la cultura y de apoyo institucional, establecidos en el Reglamento del Presupuesto.

Explicado lo anterior, sometió a consideración del Colegio el presupuesto, cuyas observaciones y aclaraciones se resumen a continuación:

Sobre el error detectado en la página 14 de las gráficas, en donde no corresponden las cifras al porcentaje de bienes muebles del 10.18% y el de bienes inmuebles del 18.62%, se ofreció hacer la corrección respectiva.

En la gráfica de la página 24, respecto de la diferencia tan amplia entre el presupuesto inicial y el ajustado que se da en las unidades Azcapotzalco y Xochimilco, se reflexionó que si el proceso de planeación es el eje de la presupuestación, tal diferencia refleja que la planeación no ha funcionado, o bien, que el presupuesto se concentra en determinadas instancias en donde se decide cómo gastarlo sin considerar la planeación.

Al aludirse a la estructura departamental de la Universidad, se reiteró que aun cuando en los departamentos se desarrolla todo el trabajo de docencia y de investigación, las tres unidades asignaron en este año un promedio del 16.7%, el cual se consideró muy por abajo del monto histórico de hace más de una década que se acercaba al 50% del presupuesto.

Respecto del capital del trabajo, se recordó que en 1999, año particularmente difícil en términos presupuestales, se manifestó preocupación sobre la política de reducir dicho capital, por tanto, se propuso emitir un mecanismo mediante el cual pueda recuperarse dicho fondo. Asimismo, se comentó que no existe a nivel de toda la Universidad una planeación a mediano plazo y cada año sólo se presupuesta para cumplir con las funciones sustantivas de la Universidad sin tener un plan de desarrollo similar al de la Unidad Xochimilco, en función del cual

se distribuye el presupuesto y se cumplen algunas metas. En este sentido, se sugirió se elaborara un programa que oriente el presupuesto de la Institución en su conjunto y se canalicen los recursos hacia metas específicas.

Sobre la página 51 del presupuesto, se advirtió una diferencia sustancial en los recursos que cada unidad asigna a la partida 15 de honorarios, es decir, mientras las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa asignan un poco más de 2 millones de pesos, la Unidad Xochimilco gasta 10 millones 500 mil pesos en el mismo rubro. Además, el 15% del IVA no corresponde a esa cantidad, lo cual significa que se pagan los honorarios vía nómina o hubo un error al hacer el cálculo correspondiente.

Al respecto, se comentó que la Unidad Xochimilco es la que tiene el menor número de trabajadores administrativos, en particular de vigilancia e intendencia, y un espacio más grande al que se requiere dar mantenimiento, por ello se destinan mayores recursos para el pago de honorarios y tiempo extraordinario. También los cursos de educación continua y las obras de construcción se pagan por honorarios.

Por otra parte, se aludió a la partida 36 de estímulos a mandos medios y superiores, la cual con base en algunos cálculos que se hicieron en función del presupuesto ajustado, se indicó que el año pasado se incrementó alrededor de un 30% respecto del año anterior, y en el presente año nuevamente se ha incrementado muy por arriba de la inflación; como ejemplo se citó el caso de la Unidad Xochimilco que entre 1998 y 2000 tuvo un crecimiento del 50%. Además, se consideró que el manejo de esta partida es a discreción del Rector General y que, de seguir con esa tendencia, en corto tiempo será la más alta de todo el presupuesto.

Al respecto, el Presidente del Colegio aclaró que la partida 36 no la ejerce el Rector General de forma discrecional, sino que se aplica con base en un tabulador. Asimismo, indicó que dicha partida tampoco ha crecido en la proporción mencionada y, por tanto, nunca será la partida más importante del presupuesto de la Universidad.

Asimismo, el Secretario del Colegio y algunos colegiados hicieron diversas aclaraciones para mostrar que había un error en la metodología utilizada para hacer los cálculos señalados, se pidió hacer el ejercicio a pesos constantes y partida por partida para que la comparación sea equivalente, con esta base, se dijo, la partida 36 ha tenido un crecimiento mucho menor al de otras partidas, incluso al incremento salarial que se otorga a los trabajadores.

Al reiterarse que, según los datos del presupuesto inicial de 1998, esta partida aparece con 32,652 millones y en el de este año con cerca de 52 millones, por lo que su crecimiento fue del 59%, el Presidente nuevamente aclaró que el cálculo a pesos constantes puede aplicarse a muchas partidas para ver cuál ha sido su evolución real, en el caso de la partida 36, dijo, en 1992, aparece con 35.8 millones; en 1993 con 54.5; en 1994 con 51.5; en 1995 con 46.2; en 1996 con 45.9; en 1997 con 48.5; en 1998 con 49.8; en 1999 con 51.4 y en el 2000 con 51.9, lo cual significa que especialmente en los últimos años ha permanecido prácticamente estable.

En otro orden de ideas, se externó preocupación por el alto costo que significa para la Universidad mantener la Tienda de Autoservicio, en donde se enfrentan diariamente múltiples problemas relacionados no sólo con los gastos y lo que ingresa, sino con exceso de personal, robo de mercancías, entre otros. Por tanto, se consideró que era necesario tomar una decisión resolutiva a corto plazo a este respecto, para evitar se continúe con la fuga de inversión que mina las actividades sustantivas de la Universidad.

Durante el análisis del presupuesto, la discusión se centró fundamentalmente sobre el tema de las becas y estímulos al personal académico como consecuencia de la observación realizada a las gráficas de las páginas 7, 8 y 9, en el sentido de que el programa de becas y estímulos ocupa una parte importante del presupuesto con una tendencia marcada de crecimiento, a diferencia de otros gastos de operación e inversión que tienden a decrecer fuertemente. No obstante, se dijo, aun cuando es positivo contar con becas para estudios de posgrado, becas de apoyo a la permanencia, estímulos a la trayectoria académica sobresaliente, estímulos a la docencia e investigación, etc., porque fomentan la superación del personal académico y, en consecuencia, se incrementa el desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad, se debe reflexionar sobre la forma como se erogan esas partidas en cada división y buscar una mejor organización para la toma de decisión de la Universidad en su conjunto, con objeto de asignar esos recursos en forma más eficiente, tomando en cuenta la vinculación de las funciones de docencia, de investigación y de preservación y difusión de la cultura. En este sentido, se consideró oportuno que el Colegio Académico inicie una discusión propositiva para analizar la eficacia de la reglamentación correspondiente.

Respecto a la página 52, partida 32 correspondiente a Becas al Reconocimiento de la Carrera Docente, se advirtió una diferencia sustantiva en términos absolutos entre las unidades Azcapotzalco con 28.5 millones e Iztapalapa con 32, en relación con la de Xochimilco que presupuestó más de 45.5 millones. La cuestión, se opinó, es reflexionar si los criterios mediante los cuales se otorga dicha beca son los adecuados, ya que esta diferencia en términos presupuestales va más allá de lo que realmente ocurre en las tres unidades en cuanto al desempeño docente de los profesores y es urgente conocer su origen.

En cuanto a la observación anterior, algunos representantes de los alumnos manifestaron su preocupación porque, además de que la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente ocupa mayores recursos, se estableció para mejorar el trabajo docente en la Universidad, situación que no se ha advertido desde su creación. Por esta razón, se externó, deben analizarse los criterios mediante los cuales se asignan dichas becas y estímulos; como ejemplo, se dijo, si bien la mayoría de profesores realizan trabajo de investigación, no todos entregan los resultados ni invitan a los alumnos a participar en sus investigaciones, por lo que éstos no reciben beneficios de dichos resultados. Por tanto, se consideró necesario revisar la reglamentación relacionada con el programa de becas y estímulos para los profesores y otorgarlos por trabajo realmente extraordinario.

Al respecto, se comentó que el problema no radica en si se destinan o no muchos recursos a las becas y estímulos, lo cual es complejo porque cada beca tiene su objetivo, por tanto, si bien es necesario realizar un análisis profundo de la forma como se otorgan, no es el caso establecer juicios de valor a la ligera, sobre si hay o no una mejor docencia o si los alumnos deban conocer los resultados de investigación porque el sistema de becas y estímulos fue la forma que la Universidad encontró para retener a su personal académico. Sin embargo, se consideró la conveniencia de discutir una estructura de ingresos distinta, en donde los estímulos y prestaciones no sea mayor al 30% del salario base de los profesores y, en función del trabajo sobresaliente, tomar decisiones responsables para la asignación de dichos recursos.

Sobre las diferencias señaladas de la página 52, relacionadas con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, se comentó que los montos por sí mismos no indican algún resultado, en todo caso sería necesario contrastar los criterios utilizados en las divisiones para conocer cómo se asigna esta beca en cada una de ellas, aun cuando no había la menor duda de que dichos criterios se aplican con toda responsabilidad.

A continuación, se realizó un análisis comparativo entre las unidades Iztapalapa y Xochimilco sobre las partidas de la 31 a la 36 que aparecen en la misma página 52, cuya diferencia en cada renglón se sumó y el resultado fue de 17 millones de la Unidad Iztapalapa contra 13 de la Unidad Xochimilco. Lo anterior se realizó con el objeto de mostrar que al hacer las observaciones, se tiene que ver todo el capítulo de manera global y no una partida solamente. En este sentido, se aludió a las estadísticas anexas al Informe del Ejercicio Presupuestal de 1999 que conoció el Colegio, donde la cifra del total del egreso de la Universidad, el 44% corresponde a la Unidad Xochimilco y en ese mismo año tuvo el doble de ingreso de alumnos que la Unidad Iztapalapa, por tanto, al ser mayor el número de grupos por atender, lógicamente se requiere de más recursos que las otras dos unidades en el rubro de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

Varios colegiados mencionaron la pertinencia de realizar una evaluación al mecanismo utilizado para la asignación de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y vincular el resultado con la Iniciativa de Reflexión sobre la Docencia. Dicha evaluación, se opinó, sería fundamental, toda vez que el sistema de becas y estímulos se ha basado en criterios cuantitativos y no cualitativos, lo cual se ha traducido más en un derecho que en el pago de un trabajo extraordinario, lo que desvirtúa la profesión misma del académico al convertirla en una carrera en pos de premios o alicientes extraordinarios.

Además, se dijo, el RIPPPA y el TIPPA, como instrumentos de medición cuantitativo, llevó a que de alguna manera la mayoría de los profesores obtuviera la máxima categoría y nivel, y si bien existen diferentes formas de desarrollo en las unidades y de fortalecer su planta académica, es urgente revisar dicho sistema para que realmente se estimule la calidad de las funciones académicas.

Por lo expuesto, algunos colegiados coincidieron en manifestar que la discusión de este punto permite analizar a fondo aspectos más sustanciales como 1) la evaluación del impacto de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y del conjunto de ingresos adicionales; 2) analizar los criterios y mecanismos para su asignación y 3) revisión institucional sobre las instancias que otorgan los diferentes estímulos al personal académico. Asimismo, se indicó, en el caso de las becas y estímulos, debían evaluarse sus resultados al interior de la Institución, pero también debe analizarse lo que sucede al exterior ya que la Universidad ha mantenido una postura poco crítica frente a políticas gubernamentales, en donde si bien se ha manifestado su compromiso con la educación superior, esto no se refleja en la defensa del presupuesto para la Universidad.

En relación con el tema de becas y estímulos, se comentó que su creación desvirtuó la figura del profesor/investigador al establecer una beca para quien se dedica a la docencia y otra para el investigador, lo cual repercutió en la formación de los profesores y que las becas de posgrado tengan una connotación distinta en cada Unidad. En este sentido, se opinó que la cuestión sería si se considera viable mantener este sistema y que los profesores sigan preocupándose más por incrementar sus ingresos en lugar de incrementar sus conocimientos y la calidad de la investigación y de la docencia.

Se comentó sobre la importancia de todas las ideas vertidas y en la necesidad de que el Colegio las retome para encauzarlas a las comisiones ya existentes o integrar otras para tener elementos que conduzcan a la toma de decisiones sobre estos temas.

El Presidente destacó la relevancia de la discusión y de las ideas expuestas en virtud de ser importantes para el desarrollo futuro de la Institución, y aun cuando el presupuesto siempre será insuficiente, deben buscar la forma de ejercer con mayor eficacia los recursos con los que se cuenta y desarrollar las funciones

sustantivas con mayor calidad para que la Universidad avance y su trabajo tenga un mayor impacto ante la sociedad.

En este sentido, señaló que si bien la Universidad tiene muchos problemas, también había que reconocer sus fortalezas, lo cual le ha permitido tener un gran prestigio a nivel nacional e internacional; además, con la capacidad crítica y autocrítica que caracteriza a la Institución y a su estructura colegiada, se debe realizar un esfuerzo conjunto del Patronato, autoridades e investigadores para conseguir recursos adicionales al presupuesto.

Asimismo, coincidió en la necesidad de iniciar una discusión acerca del sistema de becas y estímulos, cuyas principales bondades han sido mejorar los ingresos de personal académico, los cuales superan en mucho a los que perciben los profesores de otras universidades públicas en el país, generar condiciones de permanencia de la planta académica y avanzar en el desarrollo de la Institución. No obstante, consideró oportuno reflexionar sobre la situación actual y encontrar una fórmula para que, sin mermar los ingresos del personal académico, se eleve la calidad de las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, lo cual se reflejará en el proceso de formación de los alumnos.

Señaló, por último, que esta discusión permitió ubicar acciones que pueden ser retomadas por el Colegio Académico en el futuro inmediato y analizar el tipo de cambios que deben realizar para incentivar el conjunto de actividades que se desarrollan en la Universidad.

Finalmente, se sugirió incluir en un próximo orden del día la discusión de algunos puntos planteados sobre el sistema de becas y estímulos y proponer acciones concretas al respecto.

Sin más comentarios, por 21 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones, se autorizó el presupuesto para el año 2000.

#### **ACUERDO 215.6**

Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año 2000.

Al haber transcurrido más de tres horas de sesión, por unanimidad se acordó hacer un receso para comer y después continuar por tres horas más o hasta agotar el orden del día. El receso fue de las 14:40 a las 16:50 horas.

ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE 8. PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LAS OPINIONES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA RECABADAS EN RELACION CON EL SEGUNDO DICTAMEN PARCIAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE ADICION DEL TITULO CUARTO BIS Y LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO Y SU CORRESPONDIENTE EXPOSICION DE MOTIVOS, EN CUANTO AL **ESTABLECIMIENTO** DE **UNA** COMISION **DICTAMINADORA** INTERDISCIPLINARIA. ASI COMO LA ADICION A LA EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROPIO REGLAMENTO, RELACIONADA CON EL PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES **DICTAMINADORAS** UNIVERSIDAD Y, EN SU CASO, CONCLUIR CON EL DICTAMEN.

Algunos miembros de la Comisión hicieron la presentación del punto, quienes resaltaron algunos antecedentes sobre el trabajo desarrollado por la Comisión integrada desde 1994, particularmente el realizado para cumplir con su mandato en cuanto al análisis de las opiniones de la comunidad universitaria, a partir de lo cual se emitió un dictamen con tres puntos, mismos que se leyeron.

Entre los antecedentes señalados, se recordó que el mandato original de la Comisión era muy amplio y consistía en analizar, entre otros aspectos, el sistema de dictaminación en su totalidad; sin embargo, mediante el Acuerdo 208.13 del

Colegio Académico, dicho mandato se acotó para analizar únicamente las opiniones de la comunidad universitaria respecto del segundo dictamen parcial referido a una adición y modificaciones al RIPPPA y a su Exposición de Motivos. En ese sentido, se dijo, la Comisión analizó con cuidado el alcance del nuevo mandato y, después de amplias discusiones, consideró que aun cuando muchas propuestas contenidas en las opiniones enviadas por la comunidad podrían rescatarse, su trabajo se limitaba a decidir si el proyecto de la Comisión quedaba en los términos propuestos o si se modificaba en función de dichas opiniones.

Respecto de las opiniones de la comunidad, se advirtió que aun cuando persiste la preocupación por la difícil problemática existente en el sistema de dictaminación de la Universidad, en especial, lo referido al papel de juez y parte que tienen las dictaminadoras de área en el proceso de impugnación, se rechazó la conformación de una Comisión Dictaminadora Interdisciplinaria, por lo cual la Comisión recomienda que dicha problemática sea retomada por el Colegio Académico y explore algunas otras medidas para resolverla.

La Comisión, se señaló, también discutió otras opciones para mejorar en lo posible la labor que desarrollan las dictaminadoras, como impartir cursos de capacitación a los integrantes de las mismas sobre la forma de interpretar la reglamentación relacionada con su trabajo, y procuren homologar sus criterios de dictaminación, hasta donde la diversidad de los campos disciplinarios lo permita; y que el Colegio Académico sea más estricto en cuanto a la presentación y contenido de los informes que rinden las dictaminadoras.

El segundo punto del Dictamen, relativo a la adición a la Exposición de Motivos relacionada con el perfil del dictaminador, se explicó, es con el propósito de dar mayor claridad a la reglamentación, así como orientar tanto a quienes pretenden formar parte de las comisiones dictaminadoras, como al personal académico al momento de votar por quienes integrarán las comisiones dictaminadoras y,

finalmente, al Colegio Académico al momento de ratificar a los candidatos electos y designados.

Antes de analizar cada uno de los puntos del Dictamen, se recordó que, de acuerdo con la reglamentación, para aprobar el primero y el tercero de los puntos, se requiere el voto de la mayoría de los miembros presentes, y el segundo punto, por tratarse de una modificación reglamentaria, requiere de una mayoría calificada de dos tercios de los colegiados presentes.

Sin mayores observaciones, el primer punto del Dictamen se aprobó en sus términos por 16 votos a favor y 7 abstenciones.

Sobre el segundo punto, después de analizar cada uno de los párrafos de la propuesta de adición anexa al dictamen, para una mayor claridad, se propuso cambiar la redacción del primer párrafo en los siguientes términos: "Con el propósito de aclarar el perfil de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras, se precisan los requisitos relativos a: reconocido prestigio, producción académica y experiencia profesional. Con ello se podrá valorar si el personal académico propuesto cumple con el perfil requerido. Al mismo tiempo, se ofrece certidumbre al Colegio académico, en el momento de la ratificación".

No obstante, se defendió la redacción propuesta por la Comisión en virtud de estar dirigida a todos los miembros de la comunidad universitaria y no sólo a quienes integren las Comisiones Dictaminadoras, por lo que se propuso cambiar sólo el término "certeza" del primer renglón por el de "claridad".

Al sostenerse ambas propuestas, se procedió a la votación con el siguiente resultado: la de modificar la redacción del párrafo obtuvo 2 votos a favor; la de la Comisión, con el cambio de la palabra "certeza" por "claridad", recibió 20 votos; hubo 2 abstenciones.

Respecto de los demás párrafos de la propuesta de Adición, se mantuvieron en los mismos términos. En este sentido, por 22 votos a favor y 2 abstenciones, se aprobó el segundo punto del Dictamen relativo a la Adición a la Exposición de Motivos correspondiente.

En cuanto al tercer punto del Dictamen, el Presidente indicó que en uso de su derecho de iniciativa, en una próxima sesión propondría la integración de una nueva comisión que retome lo expresado en este punto, por lo cual podría aprobarse en los términos presentados.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó el tercer punto del Dictamen.

#### **ACUERDO 215.7**

No aprobar la creación de la Comisión Dictaminadora Interdisciplinaria, propuesta por la Comisión de Sistema de Dictaminación (denominación abreviada).

#### **ACUERDO 215.8**

Aprobación de la Adición a la Exposición de Motivos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionada con el perfil de los miembros de las comisiones dictaminadoras de la Universidad.

#### **ACUERDO 215.9**

Que la problemática relacionada con el papel de juez y parte que juegan las comisiones dictaminadoras al conocer y revisar sus propias resoluciones cuando se dictaminan procedentes los recursos de impugnación, así como la heterogeneidad en la formulación y aplicación de los criterios de dictaminación y otras asociadas al sistema de dictaminación, se retome por el Colegio Académico en su próximo plan de trabajo.

9. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN QUIMICA.

La Directora de la División respectiva, informó que la adecuación consistió en el incremento de prerrequisitos a tres uu.ee.aa. de la Licenciatura en Química, con el propósito de que los alumnos puedan cursarlas como optativas y cuya entrada en vigor es a partir del trimestre 2000-O.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información de estas adecuaciones.

10. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UU.EE.AA. PROYECTO DE INVESTIGACION I Y II DE LA LICENCIATURA EN COMPUTACION.

La Directora de la División explicó que debido a que las uu.ee.aa. señaladas al rubro no tenían evaluación de recuperación, los alumnos que por diversas causas no concluían sus proyectos de investigación dentro de las 11 semanas de actividad del trimestre, debían inscribirse nuevamente a la misma u.e.a., con lo cual se prolongaba el tiempo de su estancia en la Universidad hasta por cuatro trimestres más. Por tanto, se consideró que con esta adecuación, consistente en establecer dichas evaluaciones de recuperación, los alumnos pueden concluir su trabajo durante el periodo intertrimestral y acreditar la u.e.a. en un solo trimestre.

Comentó que la vigencia de esta adecuación está contemplada a partir del trimestre 2000-O. Sin observaciones, se dio por recibida la información.

11. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA

### ADECUACION EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA.

Conforme lo señalado en la documentación enviada, comentó el Director de la División correspondiente, la adecuación afecta fundamentalmente el Tronco Básico Profesional de la Licenciatura en Sociología en los siguientes aspectos: 1) cambio de nombre y contenido de seis uu.ee.aa.; 2) se unieron cuatro uu.ee.aa. en dos; 3) se suprimieron cinco uu.ee.aa.; 4) se adicionaron trece uu.ee.aa. nuevas, cuatro de las cuales son optativas; 5) se revisó la seriación; 6) se modificó el número de créditos y, 7) se redujo de tres sesiones de clase de hora y media, a dos sesiones de dos horas semanales en algunas uu.ee.aa. de dicho tronco.

La entrada en vigor de esta adecuación está prevista para el trimestre 2001-l. Sin comentarios se dio por recibida la información.

12. AUTORIZACION, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER POLITICAS GENERALES PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE PRESUPUESTO; ASI COMO CRITERIOS E INDICADORES PARA LA FORMULACION, DISTRIBUCION Y AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD, Y PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA MODIFICAR EL FORMATO DE PRESENTACION DEL PRESUPUESTO, PARA QUE PRESENTE EL DICTAMEN PARCIAL RELATIVO AL PRIMER TEMA QUE INTEGRA SU MANDATO.

El Secretario del Colegio recordó que conforme el Acuerdo 212.2, el Colegio Académico modificó el mandato de esta Comisión el cual consta de tres partes, con la aprobación de distintos plazos para presentar los dictámenes parciales relativos a cada una de esas partes. En virtud de haberse vencido el plazo de la primera parte del mandato, señaló, se solicita al Colegio Académico un nuevo plazo y, en consecuencia, recorrer la fecha de las otras dos partes.

Se propuso el 30 de junio del presente año para la primera parte; el 30 de septiembre para la segunda y el 30 de noviembre para la tercera.

Sin observaciones, por 21 votos a favor y 1 abstención se aprobó la propuesta.

#### **ACUERDO 215.10**

Autorización de un nuevo plazo para que la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer políticas generales para la elaboración de propuestas, anteproyectos y proyectos de presupuesto; así como criterios e indicadores para la formulación, distribución y autorización del presupuesto de la Universidad, y presentar alternativas para modificar el formato de presentación del presupuesto, presente los dictámenes parciales relativos a los temas que integran su mandato, fijándose como límite las siguientes fechas:

La parte relativa a políticas generales, el 30 de junio de 2000. La parte relativa a criterios e indicadores, el 30 de septiembre de 2000. La parte relativa al formato de presentación, el 30 de noviembre de 2000.

**13**. DISOLUCION DE COMISION LA DE **POLITICAS OPERACIONALES** DE SISTEMATIZAR ENCARGADA LAS **OPINIONES** RECABADAS EN RELACION CON EL DICTAMEN PARCIAL RELATIVO AL PROYECTO DE POLITICAS OPERACIONALES SOBRE CUMPLIMIENTO, EVALUACION Y FOMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA Y, EN SU CASO, INCORPORE AL DICTAMEN EL RESULTADO DE DICHAS OPINIONES Y LO PRESENTE AL COLEGIO ACADEMICO. ASIMISMO. DICTAMINE SOBRE LOS PUNTOS 3.4 Y 3.7 CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL DICTAMEN REFERIDO EN EL ACUERDO 208,9. POR HABER REUNIDO TRES FALTAS CONSECUTIVAS.

El Presidente del Colegio señaló que de acuerdo con la reglamentación, la disolución de esta Comisión obedece al haber acumulado tres faltas consecutivas, por lo que sólo procede informar a este órgano colegiado sobre dicha disolución.

Por otra parte y toda vez que la temática objeto de esta Comisión es muy importante para la Universidad, comentó, podría seguirse un procedimiento equivalente al de la problemática del sistema de dictaminación y, que a través de una iniciativa del Rector General, el Colegio Académico integre una nueva comisión para retomar el asunto de las políticas operacionales sobre cumplimiento, evaluación y fomento de planes y programas de estudio a nivel licenciatura.

Se preguntó si al disolver una comisión por faltas y, posteriormente, se integra una nueva, se hace con miembros diferentes para evitar caer en el mismo supuesto, se señaló que las inasistencias de un determinado miembro no sería una causa para impedirle que forme parte de una nueva Comisión, pero, se aclaró que dos de las faltas de esta Comisión fueron acumuladas por la representación anterior del Colegio. Además, de acuerdo con el Reglamento, para integrar las comisiones sólo pueden proponerse miembros del órgano colegiado presentes en la sesión, de esta forma, al mismo tiempo que acceden a participar en las mismas, se comprometen a asistir a las reuniones.

Sin más observaciones, se dio por recibida la información.

#### **ACUERDO 215.11**

Disolución de la Cornisión de Políticas Operacionales encargada de sistematizar las opiniones recabadas en relación con el dictamen parcial relativo al Proyecto de Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Licenciatura y, en su caso, incorpore al dictamen el resultado de dichas opiniones y lo presente al Colegio Académico. Asimismo, dictamine sobre los puntos 3.4 y 3.7 con base en lo señalado en el Dictamen referido en el Acuerdo 208.9, por haber reunido tres faltas consecutivas.

#### 14. ASUNTOS GENERALES.

- I. Tres oficios suscritos por el Presidente y el Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, por medio de los cuales informan:
  - Renuncia del M. en C. Eduardo Campero Littlewood como miembro titular electo, por lo que en su lugar convocaron al Dr. Lucio Vázquez Briseño.
  - Renuncia del Dr. Rafael López Bracho como miembro titular designado, por lo que en su lugar convocaron a la Dra. Clementina R. Ramírez Cortina.
  - Nombramiento del Dr. Joaquín Azpiroz Leehan como Secretario de esa Comisión Dictaminadora.
- II. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, en donde informa de la designación del Dr. Jesús Gerardo Saucedo Castañeda como Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para el periodo comprendido entre el 26 de abril de 2000 y el 25 de abril de 2004.
- III. Se leyó el escrito de un grupo de profesores del Departamento de Biotecnología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, dirigido a su representante ante el Colegio Académico, del cual obra copia en el expediente de la Sesión, en donde manifiestan su preocupación por algunas anomalías en el procedimiento para la asignación de becas y estímulos del personal académico, en especial por la retención de dictámenes en las oficinas del "DIPPA".

Al respecto, el Secretario del Colegio aclaró que en el caso particular de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, se detuvo la publicación de algunos dictámenes al advertir que en ciertos casos violan la reglamentación respecto del Estímulo a la Docencia e Investigación, en donde se establece que solamente se considerarán las actividades

realizadas dentro y en beneficio de la Institución; no obstante, la citada dictaminadora insiste en asignar puntos para otorgar dicho estímulo a la asesoría de tesis de licenciatura de otras instituciones, incluso, como esta es la única dictaminadora que aplica tal criterio, genera colateralmente una inequidad académica en el juicio. Por tanto, en atención a la obligación de hacer cumplir la legislación, se le ha informado que debe apegarse a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Por otro lado, se informó que profesores de la Unidad Xochimilco también están molestos por algunas irregularidades cometidas por las comisiones dictaminadoras de las áreas de Ciencias de la Salud y de Ciencias Biológicas, entre otras, que se aplican criterios diferentes a los publicados y otras de carácter administrativo. Por lo cual, a través de sus representantes ante este órgano colegiado, solicitan que se incluya un punto en la próxima sesión donde se analice el trabajo de las comisiones dictaminadoras.

En el caso de la Unidad Azcapotzalco, se mencionó que también han enfrentado problemas similares, incluso en el Departamento de Sociología hubo una reunión de profesores y se elaboró un escrito solicitando se diera curso a 25 dictámenes que estaban detenidos; sin embargo, como resultado de la decisión que se tomó en una de las reuniones entre el Rector General y las comisiones dictaminadoras, ya no fue necesario presentar dicho escrito. No obstante, los profesores consideraron importante dar una discusión académica sobre este asunto al interior del Departamento y el resultado informarlo a este órgano colegiado.

En cuanto a la pregunta sobre la posibilidad de asignar puntos a las asesorías de tesis de otras instituciones vinculadas directamente con proyecto de investigación aprobado por los consejos divisionales, se aclaró que todo el trabajo de docencia e investigación que desarrolla el personal

académico es contabilizado en el TIPPA en los subfactores correspondientes y, en el caso de dichas asesorías, podrán ser consideradas en las solicitudes de promoción, becas y estímulos, excepto para el Estímulo a la Docencia e Investigación, en donde la legislación es clara al decir que las actividades deben ser realizadas dentro y en beneficio de la Institución y que la única posibilidad en la que pueden ser contabilizadas es mediante convenio interinstitucional.

Asimismo, se mencionó que se puede estar o no de acuerdo académicamente con lo que establece la legislación; sin embargo, algunos asuntos no pueden estar sujetos a interpretación. En este sentido, en tanto no se modifique la misma, la dictaminación se tiene que llevar a cabo en los términos de las normas vigentes.

Por último y ante la sugerencia de incluir un punto para discutir esta temática en la próxima sesión del Colegio Académico, se dijo que la situación planteada era sólo una parte de la problemática del sistema de dictaminación de la Universidad para cuyo análisis ya se propuso integrar una Comisión.

IV. El Presidente del Colegio Académico informó que era la última sesión a la que asistía el Dr. José Luis Arredondo Figueroa, en virtud de que el próximo 25 de abril concluye su gestión como Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa. Por tanto, en lo personal y a nombre de la Institución, le agradeció su participación y compromiso institucional, así como el interés mostrado por el desarrollo de la Universidad; por último, le deseó éxito al retornar a sus actividades académicas.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa se sumó al agradecimiento expresado al Dr. Arredondo, por su valiosa participación en beneficio de la Universidad, e invitó a los presentes a la ceremonia que se llevará a cabo el día 26 de abril próximo, en donde tomará posesión el nuevo Director de la División mencionada.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 215 del Colegio Académico a las 18:10 horas del día 14 de abril de 2000. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSE LUIS GAZQUEZ MATEOS Presidente LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA Secretario